



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 "CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE OTORGAN LOS CÓN-
3 YUGES SEÑOR INGENIERO CIVIL
4 HIGEY HERNAN LUNA RUEDA Y
5 SEÑORA INGENIERA MERCEDES DEL
6 CONSUELO SÁNCHEZ CHAMBA; Y, A
7 FAVOR DE LA SEÑORITA JOSELINE
8 KARELY LUNA SÁNCHEZ"

9 PROTOCOLO No.2014-07-07-01-P02675

10 CUANTIA \$ 80.00

11 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
12 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
13 treinta y un días del mes de Julio del año dos mil catorce.- Ante
14 mí, Dra. Esp. **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**,
Notaria Pública del Cantón, comparecen, por sus propios
derechos, de una parte, como cedentes, los cónyuges señor
Ingeniero civil **HIGEY HERNÁN LUNA RUEDA**, la señora
Ingeniera **MERCEDES DEL CONSUELO SÁNCHEZ**
8 **CHAMBA** ;y, de otra parte, como cesionaria, la señorita
9 **JOSELINE KARELY LUNA SÁNCHEZ**, soltera y
20 estudiante.- Los comparecientes: ecuatorianos, mayores de
21 edad, capaces legalmente, de este domicilio y a quienes de
22 conocer personalmente, en este acto, doy fe.- Bien instruídos
23 del objeto y resultados de la escritura de Cesión de
24 Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice, me
25 presentan la minuta que copiada, dice: " Señora Notaria: En
26 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
27 una de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales,
28

1 de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
2 COMPAÑÍA HERMANOS LUNA SÁNCHEZ COHERLUSA
3 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-
4 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración
5 de la presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios
6 derechos, como cedentes, los cónyuges, Ingeniero Civil, señor
7 Higey Hernán Luna Rueda e Ingeniera, señora Mercedes del
8 Consuelo Sánchez Chamba ;y, de otra parte, como cesionaria,
9 la señorita, Joseline Karely Luna Sánchez, ecuatorianos y
10 domiciliados en este cantón Huaquillas, provincia de El Oro 
11 hábiles y capaces legalmente para celebrar toda clase de actos y
12 contratos.-----

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- Según la escritura
14 pública autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón
15 Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el siete de
16 Octubre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del Cantón Arenillas, con el número siete del
18 Registro Mercantil y anotada al Libro Repertorio con el
19 número setenta y dos, el catorce de Enero del año dos mil diez,
20 se ha constituido la Compañía de Responsabilidad Limitada
21 denominada Compañía Hermanos Luna Sánchez Coherlusa
22 Cía. Ltda., según la cual, en calidad de socios fundadores, los
23 comparecientes cedentes tienen y les corresponde trescientos
24 veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e
25 indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América
26 (\$1,00); DOS).- La Junta General Universal de Socios de la
27 COMPAÑÍA "COHERLUSA" CIA. LTDA., celebrada el
28 dieciseis de Julio del año dos mil catorce, acordó por



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

Yehzty Paulina Pineda Ramón
Dra. Esp. ~~Yehzty Paulina Pineda Ramón~~
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 unanimidad de votos autorizar a la socia Ingeniera, señora
2 Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba, para que ceda
3 OCHENTA (80) participaciones sociales, iguales,
4 acumulativas e indivisibles de que posee en el capital
5 social de la Compañía a favor de la señorita Joseline Karely
6 Luna Sánchez.-----

7 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en la
9 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, los
10 cónyuges Ingeniero, señor Higey Hernán Luna Rueda e
11 Ingeniera Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba, tienen a
12 bien ceder y transferir ochenta (80) participaciones sociales,
13 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una, a favor de la
15 señorita Joseline Karely Luna Sánchez.-----

16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que paga la cesionaria -
17 compradora, a los cedentes - vendedores, es el de OCHENTA
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (\$80.00), por las participaciones sociales, iguales, acumulativas
20 e indivisibles por ella adquiridas, recibiendo los cedentes -
21 vendedores, el pago en dinero efectivo y moneda de curso
22 legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto;
23 asumiendo para sí y subrogándose la cesionaria - compradora,
24 los derechos y obligaciones para con la Compañía, en
25 proporción a las participaciones sociales, iguales, acumulativas
26 e indivisibles a ella cedidas.-----

27 **QUINTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN:-** Las partes
28 intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este

1 instrumento en todo su contenido, quedando autorizada la
2 cesionaria - compradora, a solicitar la inscripción de esta
3 Escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Sírvase
4 señor Notario, incluir las formalidades necesarias para la plena
5 validez de la presente Escritura.-Firmado: Grecia Moncada
6 Sánchez, Abogada, Matrícula No. 07-2013-6 – F. A. O.".-
7 Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública.- Se adhieren a
8 la matriz la copia certificada del acta de la Junta General
9 Universal de Socios, celebrada el dieciséis de Julio del año dos
10 mil catorce, por la cual se autoriza la realización de este acto.
11 Y, leída que les fuera esta escritura, por mi la Notaria, a los
12 otorgantes, íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan,
13 aprueban, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
14 Notaria, doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Ing. **HIGEY HERNAN LUNA RUEDA**
C. C. No. 070153182-4




Ing. **MERCEDES DEL CONSUELO SÁNCHEZ**
CHAMBA
C. C. No. 070233203-2



Sí.....

1 Guen firmas

2

3

4

5 Sra. JOSELIN KARELY LUNA SÁNCHEZ

6 C. C. No. 070444887-7

7

Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

8

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

9

10

11

~~Dra. Esp. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN~~

12

NOTARIA PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

13

SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE DE

14

ELLO, EN FOTOCOPIAS CONFIERO ESTE, " SEGUNDO-

15

TESTIMONIO", QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN

16

LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

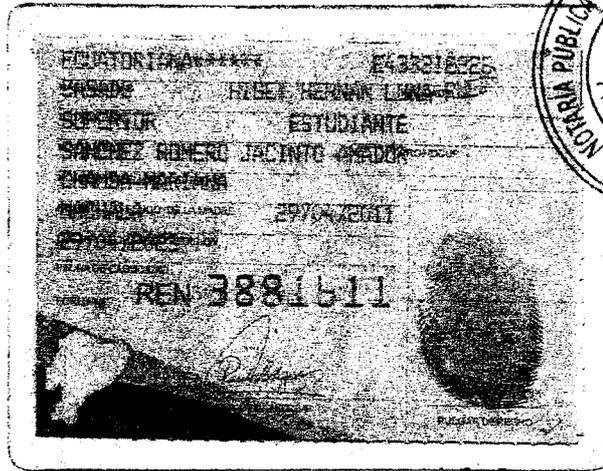
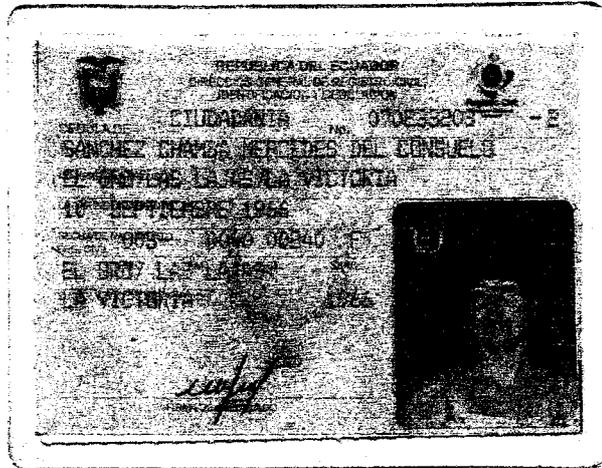
26

27

28

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043

043 - 0178 **0702332032**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

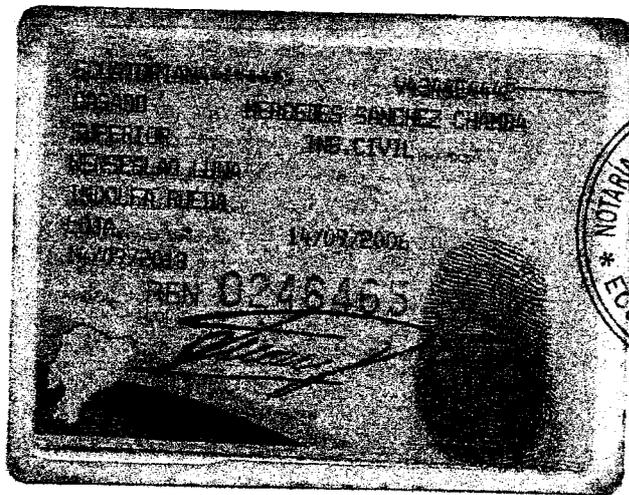
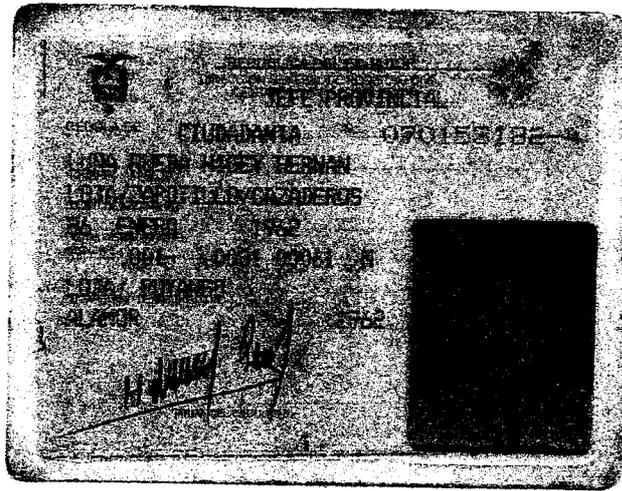
SANCHEZ CHAMBA MERCEDES DEL CONSUELO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUAQUILLAS	
HUAQUILLAS		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Mercedes Chamba

(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

5





ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HERMANOS LUNA SÁNCHEZ COHERLUSA CÍA. LTDA.-

En la ciudad de Arenillas, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, siendo las nueve horas, nos reunimos: MERCEDES DEL CONSUELO SÁNCHEZ CHAMBA, por sus propios derechos, poseedora de trescientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, YULIANA CRISTINA LUNA FLORÍN, poseedora de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, concurrencia que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Autorizar a la señora Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba, a ceder ochenta participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las trescientas veinte participaciones que tiene en la mencionada Compañía.-

Preside la Junta su titular señorita Yuliana Cristina Luna Florín y actúa como Secretaria la señora Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba.-

La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por Secretaria, se dé lectura al orden del día.

La Secretaria de la Junta, expresa que los puntos a tratar son los siguientes:

Punto Unico.- Autorizar a la señora Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba a ceder ochenta de las trescientas veinte participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada Compañía.-

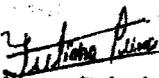
El orden del día es aprobado por unanimidad.-

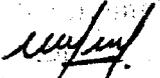
La Presidenta somete a consideración de la Junta el Punto Unico del orden del día, explicando a las presentes que la señora Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba ha manifestado su deseo de ceder ochenta de las trescientas veinte participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a las socias a ejercer su derecho de preferencia.

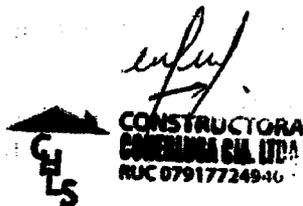
Las socias expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar a la señora Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba a ceder ochenta de las trescientas veinte participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señorita Joseline Karely Luna Sánchez.

No habiendo otro punto o asunto de qué tratar, la Presidenta de la Junta declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.-

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-


Sra. Yuliana Cristina Luna Florín
PRESIDENTA DE LA JUNTA


Sra. Mercedes del Consuelo Sánchez Chamba
SECRETARIA DE LA JUNTA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas
Fono: 2364524 - 089244428 / E-mail: rpymaarenillas@gmail.com
Direc: Av. José Moncayo Sánchez y Rep. del Ecuador - Ed. Sindicato de Chofeles - 1er piso - Of. 5
ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR

TIFICO :

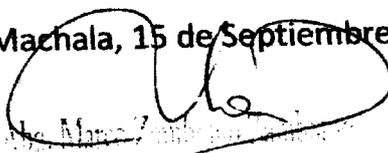
QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**; QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO TREINTA Y CINCO (35); Y, ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO TREINTA Y CINCO (35). - EN ESTA FECHA: ARENILLAS, 06 DE AGOSTO DEL 2014.....


Alex Henry Oña Quilumba
ABOCADO
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS



Razón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía HERMANOS LUNA SANCHEZ COHERLUSA CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones Sociales que otorgan los señores INGENIERO CIVIL HIGEY HERNAN LUNA RUEDA E INGENIERA MERCEDES DEL CONSUELO SANCHEZ CHAMBA, a favor de la señorita JOSELINE KARELY LUNA SANCHEZ, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera Pública del cantón Huaquillas, el treinta y uno de Julio del 2014.-

Machala, 15 de Septiembre del 2014


NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA